

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114-2022-CO-UNДАР

Huánuco, 31 de agosto de 2022

VISTO: Los documentos que se acompañan en dos (02) folios, y el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre nominar a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento, que actualmente está indicada en la resolución solo los cargos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el primer y segundo párrafo del artículo 29 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, de fecha 28 de noviembre de 2019, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, la que está integrada por: Espartaco Rainer Lavalley Terry – Presidente, Elena Rafaela Benavides Rivera – Vicepresidenta Académica, y encarga a la señora Elena Rafaela Benavides Rivera las funciones de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, de fecha 24 de febrero de 2020, se resuelve en el artículo 2.- Designar al señor Carlos Manuel Mansilla Vásquez en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve: Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor ESPARTACO RAINER LAVALLE TERRY en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Artículo 2.- Encargar a la señora ELENA RAFAELA BENAVIDES RIVERA, en su calidad de Vicepresidenta Académica, las funciones de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114-2022-CO-UNДАР

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNДАР, de fecha 08 de noviembre de 2021; se resuelve **RECONFORMAR** la Comisión Responsable del Licenciamiento institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles; resolución que está referida sólo con cargos;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria N° 019-2022-CO-UNДАР, de fecha 12 de agosto de 2022, el pedido de la Presidenta (e) de la Comisión Organizadora, sobre nominar a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento, porque actualmente está indicada en la resolución solo los cargos; los miembros de la Comisión Organizadora en pleno acordaron por unanimidad **NOMINAR** a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNДАР de fecha 08 de noviembre de 2021, considerando las denominaciones de los cargos vigentes, precisando que en el caso de la Oficina de Gestión de la Calidad se considere como representante a la Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano; de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| • Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | Presidente |
| • Vicepresidenta Académica
Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera | Miembro |
| • Vicepresidente de Investigación
Carlos Manuel Mansilla Vásquez | Miembro |
| • Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes
Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano | Miembro |
| • Directora de la Escuela Profesional de Música
Dra. María Teresa Cabanillas López | Miembro |
| • Secretaria General
Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez | Miembro |
| • Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela | Miembro |
| • Director General de Administración
Mg. Rubén García Huamaní | Miembro |
| • Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ✓
CPC. Yessica Soledad Trujillo Gómez | Miembro |
| • Oficina de Gestión de la Calidad ✓
Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano | Miembro |
| • Director del Instituto de Investigación ✓
Dr. Esio Ocaña Igarza | Miembro |

Que, de conformidad con Ley N° 30220 – Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 300-2019-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 086-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMINAR a los integrantes de la Comisión responsable del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, reconformada con la Resolución de Comisión Organizadora N° 178-2021-CO-UNДАР de fecha 08 de noviembre de 2021, considerando las denominaciones de los cargos vigentes, precisando que en el caso de la Oficina de Gestión de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 114-2022-CO-UNДАР

la Calidad se considere como representante a la Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano; de acuerdo al siguiente detalle:

• Presidenta (e) de la Comisión Organizadora Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera	Presidente
• Vicepresidenta Académica Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera	Miembro
• Vicepresidente de Investigación Carlos Manuel Mansilla Vásquez	Miembro
• Director de la Escuela Profesional de Educación Musical y Artes Dr. Roberto Carlos Cárdenas Viviano	Miembro
• Directora de la Escuela Profesional de Música Dra. María Teresa Cabanillas López	Miembro
• Secretaria General Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez	Miembro
• Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica Abg. Carmen Amelia Cabrera Vela	Miembro
• Director General de Administración Mg. Rubén García Huamaní	Miembro
• Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Yessica Soledad Trujillo Gómez	Miembro
• Oficina de Gestión de la Calidad Ing. Julianna Denisse Villanueva Medrano	Miembro
• Director del Instituto de Investigación Dr. Esio Ocaña Igarza	Miembro

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera
Presidenta (e) de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
Universidad Nacional Daniel Alomía Robles